

VI. Que dicha Comisión de Seguimiento, una vez constatada la demora con respecto a la planificación de la construcción de la obra civil y en previsión de que las actuaciones se extiendan más allá de la vigencia actual del Convenio, acuerda promover una adenda para ampliar la vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2018 sin que ello suponga ningún incremento en la inversión prevista.

Que en virtud de lo señalado anteriormente, las Partes acuerdan suscribir a presente Adenda al Convenio Marco con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.

Se prorroga la vigencia del convenio por acuerdo de todas las Partes hasta el 30 de junio de 2018.

SEGUNDA.- EFICACIA DEL PRESENTE ACUERDO.

En todo lo no previsto expresamente por el presente acuerdo, seguirá en vigor lo dispuesto en el Convenio.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben la presente Adenda, en cuatro ejemplares y a un solo efecto.

Ministro de Educación, Cultura y Deporte,
Íñigo Méndez de Vigo y Montojo

Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital,
Álvaro Nadal Belda

Secretario de Estado para la Sociedad
de la Información y la Agenda Digital,
José María Lasalle Ruiz

Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla,
Juan José Imbroda Ortíz